CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° OV-LOP-07-2025

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 21. CESIÓN
CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Entre el Alcalde Municipal de la Alcaldía de Ovejas - Sucre (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, **CARLOS MANUEL VILLALBA HERNANDEZ** identificado con C. C. N° 1.102.860.422 de Sincelejo, en calidad de representante legal del **CONSORCIO RESTAURACION CULTURAL,** identificado con el NIT° 902.067.771-0 (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente Contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución 124 del 19 de Marzo de 2026 la Entidad abrió el Proceso de Contratación **OV-LOP-07-2025**

II. Que por medio de la Resolución 191 del 08 de Mayo de 2026 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), convienen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el Contrato con mayúscula inicial deben entenderse con el significado que se les asigna en el Glosario aplicable a la infraestructura de obra pública de infraestructura social. Los términos definidos son escritos en singular o en plural de acuerdo como lo que requiera el contexto en el cual son empleados. Otros términos con mayúscula inicial deben ser entendidos según la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben comprenderse de conformidad con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es "**RESTAURACIÓN, ADECUACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL ANTIGUO PALACIO MUNICIPAL COMO LA CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE OVEJAS, EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE**"

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación **OV-LOP-07-2025**, los cuales hacen parte integral del Contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios, materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad asumen de forma obligatoria los Riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 2 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del Contrato será de **CINCO (05) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma **CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE ($4.559.472.245)**, equivalentes a 2.604,06 SMLMV para el año de suscripción del Contrato 2026 suma que se discrimina de la siguiente manera:

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1.0				**ACTIVIDADES PRELIMINARES**				
1.01				Localización, trazado y replanteo de estructuras con equipo topográfico	m2	662,85	$ 5.655,00	$ 3.748.417,00
1.02				Desmonte de piso existente en Baldosa Hidraulica incluye demolicion de afinado existente, selección de piezas a conservar, limpieza y almacenamiento.	m2	747,20	$ 64.673,00	$ 48.323.666,00

1.03				Desmonte de cubierta existente en teja	m2	54,33	$ 24.378,00	$ 1.324.457,00
1.04				Desmonte de balcones existentes	m	44,80	$ 66.414,00	$ 2.975.347,00
1.05				Desmonte de aparatos sanitarios existentes	Und	8,00	$ 64.673,00	$ 517.384,00
1.06				Demolición de mesón en concreto existentes	m	12,00	$ 48.504,00	$ 582.048,00
1.07				Retiro de material sobrante y escombros depositados en los diferentes niveles y proveniente de las demoliciones a lugar autorizado, según INV 900 - 13. (Incluye Cargue, disposición final a lugar autorizado por la autoridad ambiental)	m3	912,66	$ 55.482,00	$ 50.636.227,00

1.08				Acodalamiento general de placa de entrepiso y de placa de cubierta para evitar colapso de las mismas. Incluye el total del área tanto de primer piso (Acodalamiento entrepiso), como de segundo piso (acodalamiento cubierta). Se deben istalar cerchas y parales en sentido transversal al armado del entrepiso. Es decir, se deben instalar cerchas metálicas para encofrado paralelas a la fachada principal soportadas en parales telescópicos, en frecuencia suficiente para	m2	819,62	$ 54.097,00	$ 44.338.983,00

				impedir desplome o colapso de las vigas de entrepiso. Se debe asegurar inicialmente el primer piso para posteriormente acceder al segundo piso a efectuar el mismo procedimiento. En el segundo piso se deben instalar inicialmente planchones sobre el entrepiso, en sentido paralelo a la fachada y coincidiendo con la línea de ubicación de las cerchas ubicadas bajo la placa. Posteriormente sobre estos planchones se instala la línea de parales telescópicos que				

				apoyan las cerchas que acodalan la cubierta. Incluye implementación de un plan de seguridad y emergencias, el acodalamiento se reconocera en una unica ocasión, debera ser fuente de mantenimiento por parte del contratista, solo se retirara una vez se complete el reforzamiento.				
1.09				Retiro de individuos arbóreos invasivos. Incluye retiro de 2 especímenes de Caucho de la India de tipo estrangulador, de raíces aéreas contrafuertes que penetran los elementos	m2	868,81	$ 52.175,00	$ 45.330.162,00

				constructivos como muros (desprendiendo pañetes) y estructuras de entrepiso y cubierta las cuales tienen dentro de sus componentes una cama de tierra que las hace particularmente vulnerables a esta afectación. Las raíces aéreas se extienden en la totalidad del edificio desde primer piso hasta cubierta. deben efectuarse cortes con sierra eléctrica de mano inalámbrica, retirando las raíces incrustadas enn pañetes, acabados de piso, y estructura de entrepiso y				

				cubierta. La unidad hace referencia a los m2 medidos en planta por cada uno de los pisos, no se medira elementos verticales				
1.10				Desmonte y retiro de placa de cubierta. Incluye retiro de acabado en afinado de mortero sobre cama de ladrillo plano, retiro de listones de apoyo de ladrillo, retiro de vigas o entresuelos de madera de sección aproximada de 18cm x 12cm cada 65 cm. El desmonte de las vigas debe efectuarse una por una descendiendo cada elemento colgado	m2	335,65	$ 31.777,00	$ 10.665.950,00

				mediante manilas.				
1.11				Desmonte y retiro de placa de entrepiso. Incluye retiro de acabado en baldosín de cemento de 2cm, retiro de afinado en mortero h=4cm, retiro de tablazón 2cm, retiro de vigas o entresuelos de madera de sección aproximada de 18cm x 12cm cada 65 cm. El desmonte de las vigas debe efectuarse una por una descendiendo cada elemento colgado mediante manilas.	m2	354,15	$ 37.880,00	$ 13.415.202,00
1.12				Retiro de pañete. Se debe retirar la totalidad de los pañetes	m2	2.438,08	$ 10.835,00	$ 26.416.618,00

				tanto interiores como de fachadas dejando la mampostería expuesta, con el fin de instalar el reforzamiento estructural.				
1.13				CERRAMIENTO PROVISIONAL EN TEJA TIPO ZINC O SIMILAR H=2.20 m, Incluye postes en madera rolliza y/o guadua, teja de zinc o similar, todos los elementos, materiales y mano de obra requeridos para su correcta ejecución	ml	71,90	$ 112.116,00	$ 8.061.140,00
Subtotal								**$ 256.335.601,00**
2,0				**MOVIMIENTOS DE TIERRA**				
2.1				**EXCAVACIONES**				
2.1.1				Excavación manual en material común de 0,0m < H ≤ 2,00m de profundidad bajo	m3	505,44	$ 58.205,00	$ 29.419.135,00

				cualquier grado de humedad				
2.1.2				Entibado temporal Tipo I en madera de 1 a 4 usos. Incluye suministro, transporte, instalación y retiro	m2	349,76	$ 36.558,00	$ 12.786.526,00
2.2				**RELLENOS**				
2.2.1				Relleno con material selecciona do del sitio. Incluye extensión, compacta ción y demás actividade s para su correcta ejecución	m3	142,92	$ 51.638,00	$ 7.380.189,00
2.2.2				Relleno con material granular selecciona do de canteras al 95% del P.M. Incluye suministro, transporte, extensión, compacta ción y demás actividade s para su correcta ejecución	m3	228,75	$ 128.927,00	$ 29.492.051,00

2.2.3				Relleno con Arena para tubería de aguas lluvias. Incluye suministro, transporte, extensión, compactación y demás actividades para su correcta ejecución	m3	10,77	$ 252.725,00	$ 2.721.848,00
2.3				**CARGUE Y RETIROS**				
2.3.1				Retiro de material sobrante proveniente de las excavaciones a lugar autorizado, según INV 900 - 13. (Incluye Cargue, disposición final a lugar autorizado por la autoridad ambiental)	m3	575,24	$ 55.482,00	$ 31.915.466,00
Subtotal								**$ 113.715.215,00**
3.0	**INSTALACIONES DE EVACUACIÓN DE AGUAS LLUVIAS Y MANEJO DE HUMEDAD ASCENDENTE**							
3.1				Suministro e instalación de sobrecubierta según diseño. Incluye estructura en limatón	m2	490,31	$ 88.380,00	$ 43.333.209,00

				de Guadua. Superficie de cubierta en teja de Zinc. Incluye anclaje de soleras, empotramientos en muros, uniones pernadas				
Subtotal								**$ 43.333.209,00**
4.0				**ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO Y METÁLICA**				
				COLUMNA DE CONCRETO REFORZADO f´c=3.000 PSI, dimensiones según diseño, incluye formaleta metálica acabo liso, mano de obra, herramienta, suministro de concreto y demás materiales necesarios para la realización de la actividad	m3	0,94	$ 1.349.274,00	$ 1.264.944,00
				Losa Maciza en concreto f'c=3.000	m2	38,47	$ 323.026,00	$ 12.426.003,00

				PSI (21 MPa) H=0,10 m. Incluye encofrado, vibrado y curado. Según diseños. Incluye refuerzos				
				ZAPATAS EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO, f'c = 3.500 PSI (Según recomendación de estudio de suelos y diseño de cimentación, no incluye acero de refuerzo), Incluye, formaleta, mano de obra, herramienta, suministro de concreto y demás materiales necesarios para la realización de la actividad Para Ascensor.	m3	0,16	$ 1.163.667,00	$ 186.187,00

				VIGA DE AMARRE EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO, f'c = 3.500 PSI (Según recomendación de estudio de suelos y diseño de cimentación, no incluye acero de refuerzo), Incluye formaleta, mano de obra, herramienta, suministro de concreto y demás materiales necesarios para la realización de la actividad. Incluye construcción de muesca para apoyo de placa de contrapiso según planos. Para Ascensor.	m3	0,97	$ 1.224.131,00	$ 1.187.407,00
				CONCRETO REFORZADO PARA ESTRUCTURA DE	m3	1,24	$ 1.349.274,00	$ 1.673.100,00

				ASCENSOR f´c=3.000 PSI, dimensiones según diseño, incluye formaleta metálica acabo liso, mano de obra, herramienta, suministro de concreto y demás materiales necesarios para la realización de la actividad.				
				VIGA AÉREA EN CONCRETO REFORZADO f´c=3.5000 PSI, dimensiones según diseño, incluye formaleta metálica acabo liso, mano de obra, herramienta, suministro de concreto y demás materiales necesarios para la realización de la	m3	1,23	$ 1.490.490,00	$ 1.833.303,00

				actividad. Para Ascensor.				
				LOSA DE ENTREPISO MACIZA EN CONCRETO REFORZADO f'c = 3500 PSI (e=0.10) Según diseños, dimensiones y detalles según diseño, incluye formaleta, mano de obra, herramienta, suministro de concreto y demás materiales necesarios para la realización de la actividad. Para Ascensor.	m2	1,28	$ 291.997,00	$ 373.756,00
				Acero de refuerzo PDR-60; f'y=420 MPa	Kg	9.806,45	$ 9.997,00	$ 98.035.081,00
Subtotal								**$ 116.979.781,00**
5.0	**MAMPOSTERIA, PAÑETE Y REFUERZOS**							
5.1				Levante de muros en bloque de cemento de 0,09 x 0,19 x 0,39	m2	292,42	$ 135.484,00	$ 39.618.231,00

				color gris 0.10, f'm=5 MPa				
5.2				Levante de muros en Calados en concreto reciclado, Dim. 24x26x10 cm, según diseño arquitecto nico	m2	44,61	$ 131.905,00	$ 5.884.282,00
5.3				MESÓN EN CONCRETO REFORZADO f'c = 2500 PSI, fundido en sitio, forma y dimensiones según diseño (a= +-0.60), incluye refuerzo y anclajes según planos; incluye enchape en granito pulido grano fino e = 2 cm, color A DEFINIR, con salpicadero de 10 cm tanto atrás como en los laterales y faldón de 12 cm; incluye formaleta y todos elementos, materiales,	m	14,25	$ 450.678,00	$ 6.422.162,00

				equipos y mano de obra requerida para su correcta ejecución				
5.4				VIGUETAS EN CONCRETO REFORZADO f´c. 3.000 PSI sección mínima de 180 cm2	m	88,10	$ 151.072,00	$ 13.309.443,00
5.5				COLUMNETAS EN CONCRETO REFORZADO f´c. 3.000 PSI sección mínima de 180 cm2	m	181,00	$ 143.749,00	$ 26.018.569,00
5.6				Acero de refuerzo PDR-60; f'y=420 MPa	Kg	1.374,20	$ 9.997,00	$ 13.737.877,00
5.7				Suministro e instalación de reforzamiento de muros de ladrillo existentes en malla electrosoldada 15x15 por las dos caras unidas mediante conectores en varilla de 3/8" cada 10cm unidas a las mallas mediante gancho.	m2	1.521,47	$ 98.104,00	$ 149.262.342,00

5.8				Suministro e instalación de anclaje de mallas de reforzamiento a vigas de refuerzo de cimentación mediante varillas N.4 (1/2") de 1 ml ancladas 20cm con anclaje epóxico en las vigas de refuerzo propuestas para la cimentación, en las dos caras de muro existente.	m	267,07	$ 12.053,00	$ 3.218.995,00
5.9				VIGA DE AMARRE EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO, f'c = 3.000 PSI (Según recomendación de estudio de suelos y diseño de cimentación, no incluye acero de refuerzo), Incluye formaleta, mano de obra, herramienta,	m3	21,37	$ 1.185.251,00	$ 25.323.599,00

				suministro de concreto y demás materiales necesarios para la realización de la actividad. Incluye construcción de muesca para apoyo de placa de contrapiso según planos.				
5.10				VIGUETAS EN CONCRETO REFORZADO f´c. 3.000 PSI sección mínima de 180 cm2	m	163,59	$ 151.072,00	$ 24.713.868,00
5.11				PAÑETE LISO EN MORTERO 1:3, incluye filos, dilataciones, carteras de vanos, y medidas inferiores a un metro, incluye todos los demás materiales y elementos necesarios para su correcta aplicación, aplica sobre malla	m2	2.438,08	$ 41.534,00	$ 101.263.298,00

				electrosoldada.				
5.12				Restitución parcial de mampostería en ladrillo en muro de 33cm. Con ladrillo de 30cmx15cmx5cm similar al existente. Incluye mortero de pega. (La medida se efectua alto por ancho, unica medida por muro)	m2	6,00	$ 366.312,00	$ 2.197.872,00
5.13				Restitución parcial de mampostería en ladrillo en muro de 33cm. Con ladrillo de 30cmx15cmx5cm similar al existente. Incluye mortero de pega. (La medida se efectua alto por ancho, unica medida por muro)	ml	15,00	$ 80.765,00	$ 1.211.475,00
5.14				Restitución parcial de mamposter	m2	6,00	$ 488.257,00	$ 2.929.542,00

				ia en ladrillo en muro de 51cm . Con ladrillos de 30cmx15cmx5cm similar al existente. Incluye mortero de pega. (La medida se efectua alto por ancho, unica medida por muro)				
5.15				Restitución parcial de mamposteria en ladrillo en muro de 51cm. Conladrillo de 30cmx15cmx5cm similar al existente. Incluye mortero de pega. (Hilada del ancho del muro)	ml	15,00	$ 123.281,00	$ 1.849.215,00
5.16				Reemplazo de piezas de ladrilllo afectado por erosion o rotura. Ladrillo de 30cmx15cmx5cm similar al existente. Incluye mortero de pega.	Und	800,00	$ 9.788,00	$ 7.830.400,00

Subtotal								**$ 424.791.170,00**
6.0	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REDES HUMEDAS**							
6.1				**INSTALACIONES SANITARIAS**				
6.1.1				Suministro, transporte y colocación de tubería PVC-S 6" Novafort, incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	m	6,30	$ 143.425,00	$ 903.578,00
6.1.2				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC-S ø 4" (conexión hacia la acometida y cajas + incluye accesorios y todo lo necesario para su instalación)	m	61,00	$ 67.385,00	$ 4.110.485,00
6.1.3				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC-S ø 3" (Incluye	m	34,00	$ 58.008,00	$ 1.972.272,00

				accesorios y todo lo necesario para su instalación)				
6.1.4				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA SANITARIA PVC-S ø 2" (Incluye accesorios y todo lo necesario para su instalación)	m	28,40	$ 47.108,00	$ 1.337.867,00
6.1.5				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE VENTILACIÓN PVC L ø 2" (incluye accesorios y todo lo necesario para su instalación)	m	139,45	$ 43.798,00	$ 6.107.631,00
6.1.6				PUNTO SANITARIO PVCS ø 4" (Incluye 1,5 m de tubería desde la salida hasta la red +accesorios y todo lo necesario para su instalación)	Und	10,00	$ 111.570,00	$ 1.115.700,00
6.1.7				PUNTO SANITARIO PVC-S ø 2" (Incluye 1.5 m tubería	Und	12,00	$ 61.228,00	$ 734.736,00

				desde la salida hasta la red + accesorios y todo lo necesario para su instalación)				
6.1.8				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIOS Y SIFONES DE PISO 3" (incluye rejillas metálicas de piso y todos los materiales necesarios para su correcta instalación)	Und	4,00	$ 111.057,00	$ 444.228,00
6.1.9				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIOS Y SIFONES DE PISO 2" (incluye rejillas metálicas de piso y todos los materiales necesarios para su correcta instalación)	Und	4,00	$ 93.929,00	$ 375.716,00
6.1.10				Suministro, transporte e instalación de Válvula Maxi Vent	Und	2,00	$ 296.355,00	$ 592.710,00

				de 2" para tubería de Ventilación. Incluye accesorios para su correcta instalación				
6.1.11				CAJA DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA 60x60x80 cm (a x L x h) medidas internas útiles. Incluye base en concreto f'c=2000 PSI y malla electrosoldada, cañuela, ladrillo tolete recocido común, tapa en concreto f'c=3000 PSI con marco y contramarco metálico, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No incluye excavaciones ni rellenos.	Und	6,00	$ 845.160,00	$ 5.070.960,00

6.1.12				CAJA DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA 80x80x80 cm (a x L x h) medidas internas útiles. Incluye base en concreto f'c=2000 PSI y malla electrosoldada, cañuela, ladrillo tolete recocido común, tapa en concreto f'c=3000 PSI con marco y contramarco metálico, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No incluye excavaciones ni rellenos.	Und	4,00	$ 1.138.147,00	$ 4.552.588,00
6.1.13				Suministro, transporte e instalación de Válvula Charnela 6" antiretorno Pavco o similar. Incluye	Und	1,00	$ 1.756.413,00	$ 1.756.413,00

				accesorios para su correcta instalación				
6.2				**INSTALACIONES HIDRAULICAS**				
6.2.1				Suministro e instalación de Acometida domiciliaria de agua potable, L=6m con su respectivo Kit de medidor volumétrico	Und	1,00	$ 1.429.844,00	$ 1.429.844,00
6.2.2				PUNTO DE AGUA FRÍA 1" (instalado subterráneo y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye cámara de aire, 1,5 m de tubería, accesorios, complementarios, regatas y resanes).	Und	10,00	$ 78.411,00	$ 784.110,00
6.2.3				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC-P 2" RDE 21 (Incluye todos los accesorios y	m	31,74	$ 65.670,00	$ 2.084.366,00

				materiales necesarios para su instalación)				
6.2.4				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC-P 1-1/2" RDE 21 (Incluye todos los accesorios y materiales necesarios para su instalación)	m	74,30	$ 41.123,00	$ 3.055.439,00
6.2.5				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC-P 1" RDE 13.5 (Incluye todos los accesorios y materiales necesarios para su instalación)	m	9,30	$ 24.018,00	$ 223.367,00
6.2.6				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC-P 3/4" RDE 11 (Incluye todos los accesorios y materiales necesarios para su instalación)	m	6,00	$ 19.410,00	$ 116.460,00

6.2.7				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC-P 1/2" RDE 9 (Incluye todos los accesorios y materiales necesarios para su instalación)	m	60,98	$ 17.028,00	$ 1.038.367,00
6.2.8				PUNTO DE AGUA FRÍA 1/2" (instalado subterráneo y/o a nivel y/o en alturas hasta 10,00 m. Incluye cámara de aire, 1,5 m de tubería, accesorios, complementarios, regatas y resanes).	Und	24,00	$ 56.480,00	$ 1.355.520,00
6.2.9				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA ó REGISTRO R/W DE 1-1/2" (Incluye todos los accesorios y materiales necesarios para su instalación)	Und	5,00	$ 457.422,00	$ 2.287.110,00

6.2.10				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA ó REGISTRO R/W DE 1/2" (Incluye todos los accesorios y materiales necesarios para su instalación)	Und	1,00	$ 158.914,00	$ 158.914,00
6.2.11				Suministro, transporte e instalación de tubería para succión PVC Gris SCH 80 de 2", incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	m		$ 123.802,00	$ 0,00
6.3				**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS**				
6.3.1				Suministro, transporte e instalación de Sanitario con fluxómetro tipo	Und	9,00	$ 2.248.881,00	$ 20.239.929,00

				palanca. Incluye accesorios para su correcta instalación				
6.3.2				Suministro, transporte e instalación de Sanitario con fluxómetro tipo palanca para personas con movilidad reducida (PMR). Incluye accesorios para su correcta instalación	Und	1,00	$ 2.248.881,00	$ 2.248.881,00
6.3.3				Suministro, transporte e instalación de Orinal mediano. Incluye accesorios para su correcta instalación	Und	3,00	$ 714.063,00	$ 2.142.189,00
6.3.4				Suministro, transporte e instalación de Lavamanos empotrado con sistema de accionamiento tipo push, color blanco.	Und	6,00	$ 650.826,00	$ 3.904.956,00

				Incluye accesorios para su correcta instalación				
6.3.5				Suministro, transporte e instalación de Lavamanos con sistema de accionamiento tipo push para personas con movilidad reducida (PMR), color blanco. Incluye accesorios para su correcta instalación	Und	1,00	$ 650.826,00	$ 650.826,00
6.3.6				Suministro, transporte e instalación de Combo de Barras de Seguridad para PMR en acero inoxidable, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	Und	1,00	$ 926.836,00	$ 926.836,00
6.3.7				Suministro, transporte e instalación de Lavaplatos	Und	2,00	$ 512.977,00	$ 1.025.954,00

				Sobreponer 100x50 cm en acero inoxidable, Incluye grifería y accesorios para su correcta instalación				
6.3.8				Suministro e instalación de llave para toma manguera de jardín tipo pesada. Incluye accesorios para su correcta instalación	Und	2,00	$ 69.204,00	$ 138.408,00
6.3.9				Suministro e instalación de Rejilla Piso Vanguardista 10x10. Incluye accesorios para su correcta instalación	Und	8,00	$ 98.158,00	$ 785.264,00
6.3.10				Suministro e instalación de Bomba Centrifuga de 2,0 HP. Incluye accesorios para su correcta instalación	Und	2,00	$ 4.805.984,00	$ 9.611.968,00
6.3.11				Suministro e instalación Hidroflo LB-300 Conexión de 1.1/4"NTP	Und	1,00	$ 8.339.736,00	$ 8.339.736,00

				macho. Incluye accesorios para su correcta instalación				
6.3.12				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EXTINTORES MULTIPROPÓSITO CAPACIDAD 20LIB - (incluye soporte y aviso señaletica)	Und	20,00	$ 201.069,00	$ 4.021.380,00
6.3.13				Suministro de Extintor de dióxido de carbono, con válvula de latón cromado con tubo y bocina, marca AMEREX modelo 322 o marca ANSUL modelo CD05A-1o equivalente en calidad, prestaciones técnicas y especificaciones de operación, para soportar en pared con tiempo de descarga 9	Und	1,00	$ 1.601.368,00	$ 1.601.368,00

				segundos, capacidad 5 libras fabricado y aprobado según las normas UL que cumpla con la norma NFPA 10. certificado ISO 9001 / ISO 14000 Listado UL y ULC: 5B:C.				
6.4				**TANQUE DE ALMACENAMIENTO SUBTERRÁNEO**				
6.4.1				**EXCAVACIÓN**				
6.4.1.1				Excavación manual en común de 2,0m < H ≤ 3,00m de profundidad bajo cualquier grado de humedad	m3	12,00	$ 186.258,00	$ 2.235.096,00
6.4.1.2				Excavación manual en material común de 0,0m < H ≤ 2,00m de profundidad bajo cualquier grado de humedad	m3	48,00	$ 169.390,00	$ 8.130.720,00
6.4.2				**RELLENOS**				

6.4.2.1				Relleno con material granular seleccionado de canteras al 95% del P.M. Incluye suministro, transporte, extensión, compactación y demás actividades para su correcta ejecución	m3	16,00	$ 128.927,00	$ 2.062.832,00
6.4.2.2				Relleno con material seleccionado del sitio. Incluye extensión, compactación y demás actividades para su correcta ejecución	m3	31,20	$ 51.638,00	$ 1.611.106,00
6.4.3				**RETIROS**				
6.4.3.1				Retiro de material sobrante proveniente de las excavaciones a lugar autorizado, según INV 900 - 13. (Incluye Cargue, disposición final a lugar	m3	46,80	$ 55.482,00	$ 2.596.558,00

				autorizado por la autoridad ambiental)				
6.4.4				**ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO**				
6.4.4.1				Solado en Concreto e=5 cm, f'c=2.000 PSI (14 MPa)	m2	8,00	$ 60.059,00	$ 480.472,00
6.4.4.2				Acero de refuerzo PDR-60; f'y=420 MPa	Kg	1.769,36	$ 9.997,00	$ 17.688.292,00
6.4.4.3				PLACA DE CONTRAPISO PARA EL TANQUE EN CONCRETO REFORZADO, f´c=28 Mpa (4.000 PSI) e=0.30, según diseño de cimentación y diseño estructural, incluye formaleta, juntas de construcción y de dilatación ubicadas según detalle constructivo, mano de obra, herramienta, suministro de concreto y	m2	8,00	$ 436.807,00	$ 3.494.456,00

				demás materiales necesarios para la realización de la actividad				
6.4.4.4				MURO EN CONCRETO PARA EL TANQUE A LA VISTA DE f´c=28 Mpa (4000 PSI), incluye formaleta, desencofrante, todos los elementos para su correcta ejecución (No incluye refuerzo)	m3	5,50	$ 1.426.119,00	$ 7.843.655,00
6.4.4.5				LOSA DE ENTREPISO MACIZA PARA EL TANQUE EN CONCRETO REFORZADO f'c = 4000 PSI (e=0.10) Según diseños, dimensiones y detalles según diseño, incluye formaleta, mano de obra, herramienta, suministro de concreto y demás materiales	m2	8,00	$ 291.997,00	$ 2.335.976,00

				necesarios para la realización de la actividad				
6.4.4.6				Plantilla en mortero 1:4 Impermeabilizado para piso de tanque de almacenamiento, e=5 cm	m2	5,25	$ 87.439,00	$ 459.055,00
6.4.4.7				Pañete en mortero 1:4 Impermeabilizado para interior de tanque de almacenamiento, e=1,5 cm	m2	20,00	$ 51.322,00	$ 1.026.440,00
6.4.4.8				Suministro e Instalación de Cinta PVC V-15	m	12,00	$ 48.165,00	$ 577.980,00
6.4.4.9				Suministro e Instalación de Tapa y Marco en lámina galvanizada 80x80 cm para Tanque de Almacenamiento, según diseño	Und	1,00	$ 287.619,00	$ 287.619,00
6.4.4.10				Suministro e Instalación de Peldaños en Barra #6, L=1m anclados en el muro,	Und	6,00	$ 66.554,00	$ 399.324,00

				según diseño				
6.4.4.11				Suministro e Instalación de accesorio de ventilación del tanque de almacenamiento en Tubería de 3", según diseño	Und	2,00	$ 64.035,00	$ 128.070,00
Subtotal								**$ 148.603.727,00**
7,0				**INSTALACIONES ELÉCTRICAS E ILUMINACIÓN**				
7.1				**INSTALACIONES ELÉCTRICAS**		1,00	$ 3.097.759,00	$ 3.097.759,00
7.1.1				Suministro e instalacion de tablero de distribucion de 30 circuitos Trifasico, con puerta, con barraje de Min. 150-200 AMP, con espacio para totalizados barra de neutro y barra de tierra. Incluye proteccion es.	Und	1,00	$ 1.650.832,00	$ 1.650.832,00

7.1.2				Suministro e instalación de tablero de distribución de 12 circuitos monofásico, control de iluminación con push ON/OFF en puerta, con barraje de Min. 50-100 AMP, sin espacio para totalizador barra de neutro y barra de tierra. Incluye proteccion es	Und	1,00	$ 1.040.793,00	$ 1.040.793,00
7.1.3				Suministro e instalación de tablero de distribución de 8 circuitos monofásico, con puerta, con barraje de Min. 50-100 AMP, sin espacio para totalizador barra de neutro y barra de tierra. Incluye	Und	1,00	$ 4.175.900,00	$ 4.175.900,00

				proteccion es				
7.1.4				Suministro e instalación de Ups monofasica construcción monolitica, 2Kva para tablero TR1 con 10 a 15 minutos de autonomia FP 1,0, 120V 1Ø, incuye todos los accesorios, garantias y demas caracteristicas, incluye instalación, pruebas, arranque y mantenimiento preventivo.	Und	39,00	$ 189.342,00	$ 7.384.338,00
7.1.5				Salida e instalacion de tomacorriente doble 15 AMP. Incluye materiales e instalacion de salida electrica acorde al RETIE	Und	7,00	$ 211.540,00	$ 1.480.780,00
7.1.6				Salida e instalación de tomacorriente doble	Und	5,00	$ 253.733,00	$ 1.268.665,00

				regulada 15 AMP. Incluye materiales e instalación de salida eléctrica acorde al RETIE				
7.1.7				Salida e instalacion de tomacorriente doble de 15 AMP GFCI. Incluye materiales e intalacion de salida electrica acorde al RETIE	Und	1.920,00	$ 25.910,00	$ 49.747.200,00
7.1.8				Suministro e instalacion de cable 1x12F+1x12N+1x12T (Ó 2x12F+1x12T) AWG CU HFFR LS 600V 75°	m	60,00	$ 80.905,00	$ 4.854.300,00
7.1.9				Suministro e instalacion de cable 2x6F+1x6N+1x8T AWG CU HFFR LS 600V 75°	m	1.320,00	$ 27.406,00	$ 36.175.920,00
7.1.10				Suministro einstalacion de tuberia conduit EMT 1/2"	m	245,00	$ 30.457,00	$ 7.461.965,00
7.1.11				Suministro einstalacion de tuberia	m	1,00	$ 3.830.051,00	$ 3.830.051,00

				conduit EMT 3/4"				
7.1.12				Poste De Concreto (Hormigon) De 9 Mtsx1050kg	Und	100,00	$ 48.427,00	$ 4.842.700,00
7.1.13				Suministro einstalacion de tuberia conduit EMT 1"	m	6,00	$ 251.139,00	$ 1.506.834,00
7.1.14				Suministro einstalacion de Caja de Paso Metálica 30X30x15xcm	Und	1,00	$ 5.456.375,00	$ 5.456.375,00
7.1.15				Poste De Concreto (Hormigon) De 12 Mtsx1050kg	Und	2,00	$ 469.160,00	$ 938.320,00
7.1.16				Cimentación Cilindrica Con Hormigon para poste/ 3000psi X 0,3152 M³	Und	2,00	$ 2.878.822,00	$ 5.757.644,00
7.1.17				Armado De Estructura En Alineación Bandera Trifasica M.T	Und	80,00	$ 22.664,00	$ 1.813.120,00
7.1.18				Suministro e instalacion de cable 1x10F+1x10N+1x10T (Ó 2x10F+1x10T) AWG CU HFFR LS 600V 75°	m			

7.2				**ILUMINACIÓN**				
7.2.1				Suministro e instalacion de luminaria led tipo panel de incrustar/sobreponer según plano circular 12W 750lm 4000-6500k. Incluye materiales e instalacion de salidad electrica acorde al RETIE	Und	11,00	$ 232.500,00	$ 2.557.500,00
7.2.2				Suministro e instalacion de luminaria panel led redondo de incrustar/sobreponer según plano 18W 1260lm 4000-6500k. Incluye materiales e instalacion de salidad electrica acorde al RETIE	Und	11,00	$ 227.567,00	$ 2.503.237,00
7.2.3				Suministro e instalación de luminaria LED tortuga, 12W,	Und	14,00	$ 283.255,00	$ 3.965.570,00

				960lm, 4000-6500k, aplique en pared externa.				
7.2.4				Suministro e instalacion de luminaria led tipo Bala de piso 3W 180lm 3000k. Incluye materiales e instalacion de salidad electrica acorde al RETIE	Und	24,00	$ 394.111,00	$ 9.458.664,00
7.2.5				Suministro e instalacion de Lampara Led de Emergencia 2x1,5W. Incluye materiales e instalacion de salidad electrica acorde al RETIE	Und	17,00	$ 380.733,00	$ 6.472.461,00
7.2.6				Suministro e instalacion de reflector led 50W 4750lm 3000-6500k ip65. Incluye materiales e instalacion de salidad electrica	Und	4,00	$ 400.411,00	$ 1.601.644,00

				acorde al RETIE				
7.2.7				Suministro, transporte e instalación de Lámparas colgantes AFRAP FAROL COLGANTE para exteriores, incluye accesorios para su correcta instalación según diseño	Und	14,00	$ 715.157,00	$ 10.012.198,00
7.2.8				Suministro e instalacion de interruptor conmutable sencillo. Incluye materiales e instalacion de salida acorde al RETIE	Und	4,00	$ 181.211,00	$ 724.844,00
7.2.9				Suministro e instalacion de luminaria panel led redondo de incrustar/sobreponer según plano 24W 1600lm 4000-6500k. Incluye materiales e	Und	11,00	$ 273.067,00	$ 3.003.737,00

				instalacion de salidad electrica acorde al RETIE				
7.2.10				Suministro e instalacion de interruptor sencillo. Incluye materiales e instalacion de salida electrica acorde al RETIE	Und	20,00	$ 174.544,00	$ 3.490.880,00
7.2.11				Suministro e instalacion de interruptor doble. Incluye materiales e instalacion de salida acorde al RETIE	Und	16,00	$ 179.637,00	$ 2.874.192,00
7.2.12				Suministro e instalacion de Ventilador Techo Led Mori 3 Aspas 18w. Incluye materiales e instalacion de salidad electrica acorde al RETIE	Und	27,00	$ 855.765,00	$ 23.105.655,00
7.2.13				Suministro e instalacion de luminaria panel led redondo	Und	116,00	$ 273.067,00	$ 31.675.772,00

				de incrustar/sobreponer según plano 30W 2100lm 4000-6500k. Incluye materiales e instalacion de salidad electrica acorde al RETIE				
7.2.14				Lámpara Colgante Candelabro Auriga 8 Luces E14 Cromo	Und	12,00	$ 1.005.344,00	$ 12.064.128,00
7.3				**SISTEMA PUESTA A TIERRA**				
7.3.1				Suministro e instalacion de electrodo en cobre de puesta a tierra para SPT 5/8" 2.4M, incluye soldadura exotermica	Und	1,00	$ 568.419,00	$ 568.419,00
7.3.2				Suministro e instalacion de cable 3x2F+1x2N+1x8T AWG CU HFFR LS 600V 75°	m	140,00	$ 261.439,00	$ 36.601.460,00
7.3.3				Suministro E Instalacion De Malla De Puesta A Tierra De 2 X 4 Metros, seis (6) VARILLA	Und	1,00	$ 7.117.594,00	$ 7.117.594,00

				DE COBRE 5/8" 2,4M COPERWELD, doce (12) SOLDADURA EXOTÉRMICA, un (1) POZO DE INSPECCIÓN 30X30CM, 20 m CABLE DE COBRE DESNUDO 2/0 AWG CABLE DE COBRE DESNUDO 2/0 AWG				
7.4				**SUBESTACIÓN ELECTRICA**				
7.4.1				Subestacion tipo poste Trifasica 30kVA 13.2/0,22-0,127 kv incluye proteccion es y pt	Und	1,00	$ 33.138.376,00	$ 33.138.376,00
7.4.2				Suministro e instalación de Grupo electrógeno de emergencia encabinada 30KVA (MÍNIMO) 220/127V, diesel, 3F 60HZ según especificación técnica.	Und	1,00	$ 132.955.647,00	$ 132.955.647,00

7.4.3				Fabricación De Caja De Inspección SB325 Para BT	Und	2,00	$ 1.216.745,00	$ 2.433.490,00
7.4.4				Suministro einstalacion de tuberia conduit EMT 1-1/2"	m	72,00	$ 66.892,00	$ 4.816.224,00
7.4.5				Suministro e instalacion subterranea de tubo PVC conduit 1-1/2" tipo pesado TDP con accesorios	m	15,00	$ 53.600,00	$ 804.000,00
7.4.6				Suministro e instalacion de tablero de TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, con puerta, con barraje de Min. 150-200 AMP, con espacio para totalizados barra de neutro y barra de tierra. Incluye protecciones y elementos de control y maniobra.	Und	1,00	$ 13.290.402,00	$ 13.290.402,00

7.4.7				Suministro e instalacion de Kit de paneles solares y sistema completo On Grid, acorde a especificaciones.	GL	1,00	$ 73.725.201,00	$ 73.725.201,00
7.5				**GENERALES**				
7.5.1				Gastos Por Pagar En Operador De Red	GL	1,00	$ 2.010.687,00	$ 2.010.687,00
7.5.2				Servicio De Grúa Para Trabajos En Caliente	H	8,00	$ 536.183,00	$ 4.289.464,00
7.5.3				Replanteamiento	GL	1,00	$ 4.021.375,00	$ 4.021.375,00
7.6				**VOZ Y DATOS**				
7.6.1				Suministro e instalacion faceplate 2 salidas para Jack RJ45 Cat6A	Und	6,00	$ 51.768,00	$ 310.608,00
7.6.2				Suministro e instalacion Jack categoria 6A para faceplate azul	Und	24,00	$ 59.396,00	$ 1.425.504,00
7.6.3				Suministro e instalacion Patchcord Cat 6A UTP 7 pies Azul	Und	24,00	$ 121.126,00	$ 2.907.024,00
7.6.4				Suministro e instalacion Patch panel de 12 puertos Cat6A	Und	2,00	$ 826.792,00	$ 1.653.584,00

7.6.5				Rotulacion y certificacion puntos de datos en cobre	Und	12,00	$ 139.975,00	$ 1.679.700,00
7.6.6				Suministro, tendido, peinado cableado U/UTP categoria 6A	m	210,00	$ 51.956,00	$ 10.910.760,00
7.6.7				Suministro, e instalación switch para datos minimo 6 salidas	Und	1,00	$ 737.252,00	$ 737.252,00
7.6.8				suministro, instalacion capacitacio nNVR grabador de video en red capacidad minimo 1TB para cctv	Und	1,00	$ 2.680.916,00	$ 2.680.916,00
7.6.9				suministro, instalacion capacitacion camara CCTV	Und	1,00	$ 469.160,00	$ 469.160,00
7.6.10				Suministro, e instalación switch para CCTV minimo 6 salidas	Und	1,00	$ 938.321,00	$ 938.321,00
7.6.11				Suministro instalación Rack para equipos de comunicación CCTV y datos	Und	1,00	$ 2.030.277,00	$ 2.030.277,00

7.6.12				Suministro e instalación TV/Monitor para sistema de monitorieo de CCTV Televisor de 50''	Und	1,00	$ 2.700.506,00	$ 2.700.506,00
Subtotal								**$ 600.209.929,00**
8.0	**CUBIERTA Y MANEJO DE AGUAS LLUVIAS**							
8.1				**INSTALACIONES AGUAS LLUVIAS**				
8.1.1				Suministro, transporte e instalación de Cubierta en lámina Termoacústica. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación	m2	104,45	$ 196.576,00	$ 20.532.363,00
8.1.2				Suministro, transporte e instalación de Caballete Lámina Termoacústica. Incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación	m	7,00	$ 123.597,00	$ 865.179,00
8.1.3				Redoblón en concreto f'c=3.000	m	66,05	$ 80.344,00	$ 5.306.721,00

				PSI (21 MPa), E=0,10 m				
8.1.4				Impermeabilización de Losas en Concreto para Cubierta y Viga Canal con Manto 500XT-Foil Aluminio + emulsión asfáltica	m2	438,68	$ 74.273,00	$ 32.582.080,00
8.1.5				Suministro, transporte e instalación de Canal metálica en "C", Dim 0,15x0,15 en lámina galvanizada calibre 18, incluye aplicación de anticorrosivo, wash primer, esmalte de pintuco o equivalente + anclajes + sello con silicona, para recolección de agua cubierta.	m	15,80	$ 128.082,00	$ 2.023.696,00
8.1.6				Suministro, transporte y colocación de bajantes en tubería	m	24,00	$ 67.385,00	$ 1.617.240,00

				PVC-S 3" para aguas lluvias. Incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.				
8.1.7				Suministro, transporte y colocación de bajantes en tubería PVC-S 4" para aguas lluvias. Incluye: accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	m	26,00	$ 58.008,00	$ 1.508.208,00
8.1.8				Suministro, transporte y colocación de tubería PVC-AGUAS LLUVIA 3", incluye: excavación y relleno, accesorios, limpiador, pegante y	m	16,50	$ 49.145,00	$ 810.893,00

				todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.				
8.1.9				Suministro, transporte y colocación de tubería PVC-AGUAS LLUVIA 4", incluye: excavación y relleno, accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	m	71,38	$ 60.809,00	$ 4.340.546,00
8.1.10				Suministro, transporte y colocación de tubería PVC-AGUAS LLUVIA 6", incluye: excavación y relleno, accesorios, limpiador, pegante y todo lo necesario para su correcta instalación y	m	48,14	$ 104.377,00	$ 5.024.709,00

				funcionamiento.				
8.1.11				Suministro e instalación de Rejilla C4"x3" aluminio cúpula para agua lluvia en cubierta. Incluye accesorios para su correcta instalación	Und	4,00	$ 74.294,00	$ 297.176,00
8.1.12				Suministro e instalación de Rejilla C5"x4" aluminio cúpula para agua lluvia en cubierta. Incluye accesorios para su correcta instalación	Und	3,00	$ 83.137,00	$ 249.411,00
8.1.13				Suministro e instalación de Rejilla de Patio Metálica 25x25 cm para agua lluvia de Pisos. Incluye accesorios para su correcta instalación	Und	2,00	$ 113.791,00	$ 227.582,00

8.1.14				CAJA DE INSPECCIÓN EN MAMPOSTERÍA 60x60x80 cm (a x L x h) medidas internas útiles. Incluye base en concreto f'c=2000 PSI y malla electrosoldada, cañuela, ladrillo tolete recocido común, tapa en concreto f'c=3000 PSI con marco y contramarco metálico, pañetado liso impermeabilizado 1:4 interno completo. No incluye excavaciones ni rellenos.	Und	7,00	$ 912.994,00	$ 6.390.958,00
8.2				**CUBIERTA**				
8.2.1				Reconfiguración de cajeados de empotramiento de entresuelos en muros de carga,	Und	402,00	$ 3.639,00	$ 1.462.878,00

				mediante mortero y ladrillo buscando recuperar la traba del mismo. Dimensiones 25cm x 15cm				
8.2.2				Suministro e instalación de cubierta plana según detalle. Estructura en entresuelos de madera de 15cm por 25cm cada 50cm, con tablazón de 2,5cm recibiendo mortero de contrapiso	m2	335,65	$ 677.871,00	$ 227.527.401,00
8.2.3				Suministro e instalación de platinas de refuerzo para estructura de cubierta plana así; riostras diagonales en cada recinto, según diseño, esto es, configurando una cruceta en forma de equis sobre	m	153,82	$ 94.044,00	$ 14.465.848,00

				cada recinto. Se ejecuta en platina de hierro 4" calibre 1/4" pernado a entresuelos de madera en cada intersección (Perno pasante 3/8" diámetro).				
8.2.4				Mortero de nivelacion impermeabilizado para cubierta de placa plana. Altura promedio 5cm teniendo en cuenta el pendientado.	m2	381,74	$ 61.585,00	$ 23.509.458,00
Subtotal								**$ 348.742.347,00**
9.0								
9.1				**PISOS**				
9.1.1				Concreto para Plantilla de Piso f'c=3.000 PSI (21 MPa), espesor E=0.10m, incluye acero de refuerzo	m2	549,50	$ 111.152,00	$ 61.078.024,00

9.1.2				Mortero de nivelación 1:6 E= 0 - 3cm segundo piso	m2	333,60	$ 53.302,00	$ 17.781.547,00
9.1.3				Cenefa en Mármol Perlato Natural acabado brillante, formato 1.20x0.20m	m2	50,10	$ 224.964,00	$ 11.270.696,00
9.1.4				Zócalo en Mármol Perlato Natural acabado brillante, formato 1.20x0.20m	m2	82,10	$ 224.964,00	$ 18.469.544,00
9.1.5				Piso en Mármol Crema Marfil acabado brillante, formato 1.20x0.20m	m2	250,00	$ 351.992,00	$ 87.998.000,00
9.1.6				Piso exterior en Mármol Crema Marfil acabado sin pulir, formato 1.20x0.20m	m2	100,00	$ 351.992,00	$ 35.199.200,00
9.1.7				Piso acceso en baldosa25 hidráulica formato 0.20x0.20m	m2	47,00	$ 301.373,00	$ 14.164.531,00
9.1.8				Piso existente a reutilizar, incluye brillado para tapete	m2	365,00	$ 125.314,00	$ 45.739.610,00

				interior en baldosa hidráulica formato 0.20x0.20m				
9.1.9				Junta en granito pulido fundido	m	60,00	$ 50.921,00	$ 3.055.260,00
9.1.10				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO EN LISTONES MACHIHEMBRADOS DE MADERA SAPAN (O EQUIVALENTE) inmunizada al vacío, e = 0,018 m y ancho útil 0,10 m; sobre doble entramado de listones en Sapan (o equivalente) de 0,04 x 0,04 m ubicados sobre cojines de caucho de alta densidad e = 0,02 m, sobre membrana acústica e = 0.003 m (base asfáltica con polímeros, elastómero	m2	96,00	$ 390.597,00	$ 37.497.312,00

				s y fibra de vidrio), con relleno de frescasa de baja densidad entre el entramado ; incluye acabado con fondo acrílico minicompo nente de un alto contenido en sólidos y terminació n en poliuretano 100% de dos componen tes en base acuosa semi mate; incluye todos elementos, materiales, equipos y mano de obra requerida para su correcta instalación y funcionami ento				
9.1.11				GUARDA ESCOBA EN MADERA SAPAN (O SIMILAR) INMUNIZAD A AL VACÍO, E = 0,018 M Y ANCHO ÚTIL 0,10 M,	m	40,00	$ 101.144,00	$ 4.045.760,00

				con acabado con fondo acrílico minicompo nente de un alto contenido en sólidos y terminació n en poliuretano 100% de dos componen tes en base acuosa semi mate; incluye todos elementos, materiales, equipos y mano de obra requerida para su correcta instalación y funcionami ento				
9.2				**PAREDES**				
9.2.1				Estuco y vinilo tipo Koraza o similar de igual o mejor calidad, 3 manos para Muros Interiores y Exteriores	m2	2.783,16	$ 41.817,00	$ 116.383.402,00
9.2.2				SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO PARED VANCOUV	m2	110,10	$ 138.161,00	$ 15.211.526,00

				ER Hielo Caras Diferenciadas 30 x 60 - lechada del mismo color de la baldosa, incluye pegante, boquilla, niveladores y distanciadores.				
9.3				**CIELO RASO**				
9.3.1				Estuco y vinilo tipo 1, 3 manos bajo placa	m2	15,00	$ 49.551,00	$ 743.265,00
9.3.2				Suministro e instalación de Cielo raso en Dry Wall, incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación	m2	130,42	$ 121.558,00	$ 15.853.594,00
Subtotal								**$ 484.491.271,00**
10.0				**MURO DE CONTENCIÓN**				
10.1				**EXCAVACIONES**				
10.1.1				Excavación manual en material común de 0,0m < H ≤ 2,00m de profundidad bajo cualquier grado de humedad	m3	222,75	$ 58.205,00	$ 12.965.164,00

10.2				**RELLENOS**				
10.2.1				Relleno con material granular seleccionado de canteras al 95% del P.M. Incluye suministro, transporte, extensión, compactación y demás actividades para su correcta ejecución	m3	100,60	$ 128.927,00	$ 12.970.056,00
10.2.2				Relleno con material seleccionado del sitio. Incluye extensión, compactación y demás actividades para su correcta ejecución	m3	16,12	$ 51.638,00	$ 832.405,00
10.3				**CARGUE Y RETIROS**				
10.3.1				Retiro de material sobrante proveniente de las excavaciones a lugar autorizado, según INV 900 - 13. (Incluye Cargue, disposición	m3	268,62	$ 55.482,00	$ 14.903.519,00

				final a lugar autorizado por la autoridad ambiental)				
10.4				**ESTRUCTURA DE CIMENTACIÓN**				
10.4.1				Solado en Concreto e=5 cm, f'c=2.000 PSI (14 MPa)	m2	67,50	$ 60.059,00	$ 4.053.983,00
10.4.2				ZAPATAS EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO, f'c = 3.000 PSI (Según recomendación de estudio de suelos y diseño de cimentación, no incluye acero de refuerzo), Incluye, formaleta, mano de obra, herramienta, suministro de concreto y demás materiales necesarios para la realización de la actividad	m3	20,25	$ 1.163.667,00	$ 23.564.257,00

10.4.3				MURO EN CONCRETO PARA EL TANQUE A LA VISTA DE f´c=28 Mpa (4000 PSI), incluye formaleta, desencofrante, todos los elementos para su correcta ejecución (No incluye refuerzo)	m3	17,55	$ 1.426.119,00	$ 25.028.388,00
10.4.4				Acero de refuerzo PDR-60; f'y=420 MPa	Kg	4.212,29	$ 9.997,00	$ 42.110.263,00
Subtotal								**$ 136.428.035,00**
11.0				**CARPINTERÍA METALICA Y EN MADERA**				
11.1				**CARPINTERÍA MADERA**				
11.1.1				Suministro e instalacion puerta TIPO 1 en madera Tolua o similar y accesorios en hierro restaurados de puertas existentes. Incluye sellador y acabado final dos capas en laca o tintilla. Incluye suministro de	m2	50,03	$ 2.473.624,00	$ 123.745.514,00

				bisagras. Aplicación de anticorrosivo y pintura de tipo esmalte en accesorios de hierro. DIMENSIONES: (2,25 m X 3,5 m, 4 unidades), (2,03m x 3,5m 2 unidades), (1,66m x 2,6m 1 unidad). Incluye demolicion y desmonte, Ver plano de detalle puertas.				
11.1.2				Suministro e instalacion puerta TIPO 2 en madera Tolua o similar y accesorios en hierro. Incluye sellador y acabado final dos capas en laca o tintilla. Incluye suministro de bisagras. Aplicación de anticorrosivo y pintura de tipo	m2	89,70	$ 2.018.721,00	$ 181.084.522,00

				esmalte en accesorios de hierro. DIMENSIONES: (1,80 m X 2,6 m, 12 unidades), (1,53 m x 2,55m, 7 unidades), (1,43 m x 2,44 m, 1 unidad), (1,23 m x 2,23 m, 1 unidad). Ver plano de detalle puertas.				
11.1.3				Suministro e instalacion puerta TIPO 3 en madera Tolua o similar y accesorios en hierro. Incluye sellador y acabado final dos capas en laca o tintilla. Incluye suministro de bisagras. Aplicación de anticorrosivo y pintura de tipo esmalte en accesorios de hierro. DIMENSIONES: (2,59 m X 3,3 m, 1 unidades),	m2	27,49	$ 2.328.988,00	$ 64.028.538,00

				(2,25 m x 3,50 m, 1 unidades), (2,42 m x 3,50 m, 1 unidad), (1,3 m x 2,0 m, 1 unidad). Incluye demolicion y desmonte, Ver plano de detalle puertas.				
11.1.4				Suministro e instalacion puerta TIPO 4 en madera Tolua o similar y accesorios en hierro. Incluye sellador y acabado final dos capas en laca o tintilla. Incluye suministro de bisagras. Aplicación de anticorrosivo y pintura de tipo esmalte en accesorios de hierro. DIMENSIONES: (1,53 m X 2,6 m, 2 unidades). Incluye demolicion y	m2	7,96	$ 1.329.359,00	$ 10.576.380,00

				desmonte, Ver plano de detalle puertas.				
11.1.5				Suministro e instalacion ventana TIPO 1 en madera Tolua o similar y accesorios en hierro. Incluye sellador y acabado final dos capas en laca o tintilla. Incluye suministro de bisagras. Aplicación de anticorrosivo y pintura de tipo esmalte en accesorios de hierro. DIMENSIONES: (1,72 m X 3,12 m, 1 unidades), (1,65 m x 2,52 m, 3 unidades). Incluye demolicion y desmonte, Ver plano de detalle ventanas.	m2	17,84	$ 2.017.415,00	$ 35.991.491,00

11.1.6				Suministro e instalacion ventana TIPO 2 en madera Tolua o similar y accesorios en hierro. Incluye sellador y acabado final dos capas en laca o tintilla. Incluye suministro de bisagras. Aplicación de anticorrosivo y pintura de tipo esmalte en accesorios de hierro. DIMENSIONES: (1,40 m X 1,60 m, 1 unidades). Incluye demolicion y desmonte, Ver plano de detalle ventanas.	m2	2,24	$ 1.956.991,00	$ 4.383.660,00
11.1.7				Suministro e instalacion ventana TIPO 3 en madera Tolua o similar y accesorios en hierro. Incluye sellador y acabado	m2	6,29	$ 1.497.920,00	$ 9.421.917,00

				final dos capas en laca o tintilla. Incluye suministro de bisagras. Aplicación de anticorrosivo y pintura de tipo esmalte en accesorios de hierro. DIMENSIONES: (1,85 m X 1,70 m, 2 unidades). Incluye demolicion y desmonte, Ver plano de detalle ventanas.				
11.1.8				Suministro e instalacion ventana TIPO 4 en madera Tolua o similar y accesorios en hierro. Incluye sellador y acabado final dos capas en laca o tintilla. Incluye suministro de bisagras. Aplicación de anticorrosivo y pintura	m2	1,16	$ 1.305.408,00	$ 1.516.884,00

				de tipo esmalte en accesorios de hierro. DIMENSIONES: (0,77 m X 0,34 m, 2 unidades), (0,76 m x ,84 m,1 unidad). Incluye demolicion y desmonte, Ver plano de detalle ventanas.				
11.1.9				Restitución e instalacion de dintel en madera tolua, cedro o similar, sección 20cm por 16cm, ancho total variable según espesor de muro (ancho de muro 33cm).	ml	15,60	$ 536.093,00	$ 8.363.051,00
11.1.10				Restitución e instalacion de dintel en madera tolua, cedro o similar, sección 20cm por 16cm, ancho total	ml	92,61	$ 513.458,00	$ 47.551.345,00

				variable según espesor de muro (ancho de muro 51cm).				
11.1.11				Elaboración e instalación de barandas en teca, incluye mesabaranda y balustres, según diseño.	m	11,64	$ 1.037.163,00	$ 12.072.577,00
11.1.12				Elaboración e instalación de piederechos o pilares en teca 0,15 X 0,15 x 1.0 m	Und	8,00	$ 584.936,00	$ 4.679.488,00
11.1.13				Elaboración e instalación de pasamanos en teca 0.10 x 0.04	m	11,64	$ 441.925,00	$ 5.144.007,00
11.1.14				Elaboración e instalación de peldaños (huellas) en madera teca de 0.30 x 0.04 x 1m	Und	46,00	$ 752.581,00	$ 34.618.726,00
11.1.15				Elaboración e instalación de Viga estructura central en	Und	8,00	$ 746.417,00	$ 5.971.336,00

				teca de 0.15 x 0.10				
11.1.16				Elaboración e instalación de peldaños (descanso) en teca de 0.34 x 0.04 x 1m	Und	6,00	$ 752.581,00	$ 4.515.486,00
11.1.17				Elaboración, instalación, suministro y aplicación de inmunizante por aspersión	m	55,46	$ 48.063,00	$ 2.665.574,00
11.1.18				Aplicación de pintura vitriflex o poliuretano SOBRE PELDAÑOS	m2	22,22	$ 160.943,00	$ 3.576.153,00
11.1.19				Aplicación de pintura vitriflex o poliuretano barandas, balaustres, piederechos	m2	22,22	$ 160.943,00	$ 3.576.153,00
11.1.20				Suministro, transporte e instalación de Pérgolas en madera Teca. Ver plano detalle	m2	34,00	$ 1.688.331,00	$ 57.403.254,00
11.2				**CARPINTERIA METALICA: COLD ROLLED, ALUMINIO Y ACERO**				

11.2.1				Suministro e instalacion de Ventanas con marco en perfíl de aluminio sistema 50-20, color natural doble hoja, con Vidrio: TEMPLADO 4MM INCOLORO. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación según diseño arquitectónico	m2	5,00	$ 604.106,00	$ 3.020.530,00
11.2.2				Suministro e instalación de Puertas con marco en Cold Rolled Cal. 20. Manijas en acero inoxidable. Dim 0,80x2,20 m, 1 hoja. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación según diseño	Und	4,00	$ 1.128.073,00	$ 4.512.292,00
11.2.3				Suministro e instalación de Puertas con marco en Cold Rolled Cal.	Und	3,00	$ 1.276.705,00	$ 3.830.115,00

				20. Manijas en acero inoxidable. Dim 0,90x2,20 m, 1 hoja. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación según diseño				
11.2.4				Suministro e instalación de Puertas con marco en Cold Rolled Cal. 20. Manijas en acero inoxidable. Dim 1,00x2,20 m, 1 hoja. Incluye todo lo necesario para su correcta instalación según diseño	Und	2,00	$ 1.425.336,00	$ 2.850.672,00
11.2.5				Suministro, transporte e instalación de Divisiones para baños en acero inoxidable tamborado C.18, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	m2	32,85	$ 2.038.314,00	$ 66.958.615,00

11.2.6				Suministro e instalación de baranda en PTE de 2''x2,00mm (Poste + Línea Superior) y 4 lineas en PTE 1 1/2''x2,00mm. Según diseño	m	66,00	$ 535.804,00	$ 35.363.064,00
11.2.7				Suministro, transporte e instalación de Estera metálica enrollable, incluye accesorios para su correcta instalación según diseño	m2	7,05	$ 678.989,00	$ 4.786.872,00
11.3				**PREFABRICADOS Y MOLDURAS EN CONCRETO, YESO,**				
11.3.1				Suministro, transporte e instalación de Balcones Prefabricados en concreto, incluye accesorios para su correcta instalación según diseño	Und	9,00	$ 756.967,00	$ 6.812.703,00

11.3.2				Suministro, transporte e instalación de Molduras en yeso, incluye accesorios para su correcta instalación según diseño	m	395,52	$ 186.963,00	$ 73.947.606,00
11.3.3				Suministro, transporte e instalación de Molduras en cemento, incluye accesorios para su correcta instalación según diseño	m	417,70	$ 319.616,00	$ 133.503.603,00
11.3.4				Suministro, transporte e instalación de Mensulas, incluye accesorios para su correcta instalación según diseño	Und	40,00	$ 527.055,00	$ 21.082.200,00
11.3.5				Suministro, transporte e instalación de Bancas corrida en concreto, con acabado	m	10,30	$ 3.295.986,00	$ 33.948.656,00

				en granito púlido según diseño				
11.4				**ENTREPISO**				
11.4.1				Suministro e instalación de entrepiso según detalle en plano estructural. Estructura en entresuelos de madera de 25cm x 15cm cada 65cm (Promedio), con tablazón en tabla de 2,5cm recibiendo mortero de nivelación 5cm y acabado en baldosín de cemento decorado tipo Baldosa Hidráulica según proyecto arquitectónico	m2	354,15	$ 557.545,00	$ 197.454.562,00
11.4.2				Suministro e instalación de platinas de refuerzo para entrepiso así; riostras diagonales en cada	m	184,75	$ 94.044,00	$ 17.374.629,00

				recinto, según diseño, esto es, configurando una cruceta en forma de equis sobre cada recinto. Se ejecuta en platina de hierro 4" calibre 1/4" pernado a entresuelos de madera en cada intersección (Perno pasante 3/8" diámetro).				
Subtotal								**$ 1.226.332.175,00**
12.0				**EMPRADIZACIÓN**				
12.1				Empradización de jardineras y zonas de juego. Incluye Relleno en abono orgánico	m2	20,60	$ 23.859,00	$ 491.495,00
12.2				Siembra de plantas ornamentales	Und	200,00	$ 47.577,00	$ 9.515.400,00
12.3				Siembra de Palmera	Und	4,00	$ 439.251,00	$ 1.757.004,00
12.4				Obras exteriores, rampas, materas, escalones. Andenes,	Gl	1,00	$ 142.088.569,00	$ 142.088.569,00

				deck en madera				
Subtotal								**$ 153.852.468,00**
13.0				**VIDRIOS Y ESPEJOS**				
13.1				Suministro e Instalación de espejo de cristal de 4mm biselados	m2	3,00	$ 286.724,00	$ 860.172,00
Subtotal								**$ 860.172,00**
14.0				**INSTALACIONES MECÁNICAS**				
14.1				Suministro, transporte e instalación de Ascensor, 2 paradas con capacidad de 450kg (6 personas) con puertas automáticas, cabina acabada en acero inoxidable y vidrio de seguridad, cerramiento exterior panorámico. color por definir, velocidad minima 1.00 m/seg.	Und	1,00	$ 146.660.881,00	$ 146.660.881,00
Subtotal								**$ 146.660.881,00**
15.0				**ASEO GENERAL**				

15,1				Aseo general fin de obra	glo bal	1,00	$ 6.328.153,00	$ 6.328.153,00
Subtotal								**$ 6.328.153,00**

ADMINISTRACIÓN :	**27,18%**	
IMPREVISTOS :	**2%**	
UTILIDAD :	**5%**	
IVA SOBRE LA UTILIZA	**19%**	$ 29.790.438,00
TOTAL COSTO OBRA CIVIL :		**$ 4.237.454.572,00**

16,0	**SERVICIOS Y MOBILIARIOS CON IVA INCLUIDO**							
				Certificacion RETIE	GL	1,00	$ 8.991.000,00	$ 8.991.000,00
				Diagnostico, inventario espacios, planteamiento de ajustes requeridos para la adecuada ejecución	Gl	1,00	$ 28.311.673,00	$ 28.311.673,00
				Monto agotable dotación y elementos para puesta en funcionamiento, según cantidades y especifica	Gl	1,00	$ 284.715.000,00	$ 284.715.000,00

				ciones aprobadas por comité técnico operativo.				
TOTAL COSTO DIRECTO SUMINISTROS :								**$ 322.017.673,00**
				TOTAL COSTO SUMINISTRO :				**$ 322.017.673,00**
				TOTAL COSTO OBRA CIVIL Y SERVICIOS Y MOBILIARIOS :				**$ 4.559.472.245,00**
				COSTO TOTAL DEL PROYECTO :				**$ 4.559.472.245,00**

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al Peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el Contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO

Para el presente proceso la entidad entregara al contratista un anticipo equivalente al 40%

La Entidad entregará el Anticipo bajo las siguientes condiciones:

El Anticipo se tramitará previa firma del Contrato y la aprobación de las Garantías exigidas en el Proceso de Contratación.

La iniciación de las obras o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no está supeditada, en ningún caso, a la entrega del Anticipo.

La Entidad, a través de la interventoría, revisará y aprobará los programas de inversión del Anticipo. Para el manejo de los recursos que reciba a título de Anticipo, el Contratista constituirá un patrimonio autónomo irrevocable a nombre del objeto del Contrato, cuyo beneficiario el MUNICIPIO DE OVEJAS y el MINISTERIO DE CULTURA, LAS ARTES Y LOS SABERES, el cual será vigilado por el Interventor. Por consiguiente, ningún pago o gravamen que afecte el Anticipo podrá ser efectuado sin la autorización expresa y escrita del Interventor, quien velará así porque todo desembolso del Anticipo corresponda a gastos del Contrato y que estén de acuerdo con el plan de inversión del Anticipo aprobado. El costo de la comisión fiduciaria será asumido directamente por el Contratista. El Contratista presentará la respectiva minuta del Contrato de fiducia para aprobación previa del Interventor.

Los rendimientos financieros que genere el Anticipo entregado por la Entidad serán reintegrados mensualmente en la cuenta que para el efecto

se indique. Copia de la consignación debe ser remitida a la Entidad indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del Anticipo otorgado, el número, año del Contrato y el nombre del Contratista. Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Si al momento de liquidarse el patrimonio autónomo se presentan excedentes de recursos en la cuenta del Anticipo del citado patrimonio, la entidad fiduciaria consignará el valor de estos en la cuenta que para tal efecto se disponga, informando el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista y el concepto de la consignación especificando el valor por rendimientos y el valor por saldos de capital.

El Contratista presentará una certificación expedida por la entidad fiduciaria con la información necesaria sobre el patrimonio autónomo para el giro del Anticipo.

Para la buena administración del Anticipo se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- El Contrato de fiducia mercantil debe ser suscrito con una sociedad fiduciaria autorizada por la Superintendencia Financiera para crear patrimonios autónomos.
- El plazo del contrato de fiducia mercantil debe extenderse como mínimo hasta la utilización de la totalidad del recurso entregado a título de Anticipo.
- Los recursos del Anticipo depositados en el patrimonio autónomo deben ser invertidos en cuentas de ahorro y/o corrientes remuneradas, mientras se destinan al cumplimiento del plan de inversión del mismo aprobado por el Interventor.
- Tanto los rendimientos que genere la cuenta de Anticipo del patrimonio autónomo, como los excedentes de esta, si los hubiere, deben ser reintegrados a la Entidad como se establece en el presente instructivo, lo cual debe ser verificado por el Interventor.
- La Entidad remitirá a la fiduciaria el plan de inversión del Anticipo aprobado y le informará sobre la persona natural o jurídica que actuará como Interventor. Así mismo, la Entidad informará a la fiduciaria sobre las suspensiones y reanudaciones en la ejecución del contrato.
- En los casos de caducidad del contrato o terminación unilateral o anticipada de este, la fiduciaria reintegrará a la Entidad el saldo existente en la cuenta de Anticipo y sus rendimientos en la forma indicada por esta, una vez comunique a la fiduciaria el acto administrativo debidamente ejecutoriado.
- La fiduciaria deberá remitir mensualmente a la Entidad, al Interventor y al Contratista, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, un informe de gestión sobre el manejo del Anticipo en el patrimonio autónomo, el cual contendrá como mínimo la siguiente información: el número y año del Contrato de Obra, el nombre del Contratista, las inversiones realizadas, el saldo por capital, los rendimientos con corte al último día del ejercicio anterior, los giros y/o traslados realizados.

El Anticipo será amortizado mediante deducciones de actas parciales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del Anticipo y el saldo del valor del Contrato. Sin embargo, el Contratista podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses, situación que deberá ser controlada por la interventoría) mediante las actas mensuales o parciales de obra.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este Contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente.

Número Certificado Disponibilidad Presupuestal	Fecha Certificado Disponibilidad Presupuestal	Valor Certificado de Disponibilidad Presupuestal
202602050001	05/02/2026	$4.564.038.108

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad entregará un anticipo y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:

La entidad efectuará al Contratista pagos parciales mediante avance de obra en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del Contrato que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema

de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en los documentos tecnicos, vigente durante la ejecución del contrato, el Contratista se obliga a:

1.Destinar a la ejecución del contrato mano de obra no calificada de la región en un porcentaje no inferior al 90% de acuerdo con el personal del contratista de obra destinado a la ejecución del contrato. En todo caso, el cinco por ciento (5%) sin perjuicio de establecer un porcentaje superior, de acuerdo con el estudio del sector y características propias de la región, que no podrá superar el treinta por ciento (30%) de la mano de obra no calificada de la región serán mujeres.

Para efectos de esta obligación, se entiende por personal de la región a aquellos domiciliados por al menos el último año, contado a partir de la fecha del cierre del proceso, en el municipio o los municipios donde se ejecutará el contrato. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia la fecha originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones definitivo.

Cuando las condiciones demográficas del lugar en donde se ejecutará el contrato imposibiliten vincular el porcentaje anteriormente previsto, será posible contratar personal del departamento en donde se desarrolla el contrato.

Esta obligación no se entenderá incumplida en los supuestos en que el Contratista acredite su debida diligencia, mediante la realización de actuaciones dirigidas a lograr la destinación mínima del personal requerido para la ejecución del contrato.

2. Destinar a la ejecución del contrato, en un porcentaje del diez por ciento (10%) la provisión de bienes o servicios por parte de alguno o algunos de los siguientes sujetos de especial protección constitucional: población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación, víctimas de conflicto armado interno, mujeres cabeza de hogar, adultos mayores, personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, entre otros sujetos identificados por la Ley o la jurisprudencia de esta manera.

El porcentaje de sujetos mencionados incorporados a la ejecución del contrato deberá mantenerse durante toda su vigencia en el porcentaje mínimo establecido en este numeral, so pena del incumplimiento contractual.

El Interventor hará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan a los grupos poblacionales enunciados anteriormente. Para estos efectos, el contratista presentará la documentación respectiva que acredite la condición de los sujetos mencionados y la forma en la que participarán durante la ejecución del contrato. El cumplimiento de esta obligación deberá probarse ante al Interventor dentro de los cinco (05) días siguientes contados a partir de la suscripción del acta de inicio

Para la acreditación de la condición de mujer cabeza de familia, personas en condición de discapacidad, adultos mayores, población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, personas en proceso de reintegración o reincorporación, se aplicará en lo pertinente lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya. Por su parte, la condición de población en pobreza extrema se constatará en las bases de datos del Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) y la condición de víctima de conflicto armado y de desplazados por la violencia deberá demostrarse con el certificado de inclusión en el Registro Único de Víctimas – RUV, en los términos del Decreto 1084 de 2015 o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

La condición de los sujetos de especial protección constitucional que no se encuentre definida en esta cláusula deberá ser acreditada por el contratista de conformidad con lo determinado por la ley y la jurisprudencia en ausencia de norma aplicable

Opción 1:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de utilizar elementos y productos que contengan la fibra asbesto y/o sus derivados. El Contratista promoverá el uso de materias primas que no atenten contra la salud pública de conformidad con la Ley Aplicable.
6. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
7. Acreditar el cumplimiento del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.

8. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
9. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
10. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
11. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los Riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el Contrato.
12. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo que pueda afectar la ejecución del Contrato.
13. Durante la ejecución del Contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos con la Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
14. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada o Sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.
15. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, las tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
16. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.
17. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento de la notificación del auto de iniciación de procesos concursales, de reorganización o liquidación del Contratista o de alguno de sus integrantes.
18. El Contratista presentará el plan de calidad específica para el proyecto elaborado conforme con las normas NTC ISO 9001:2015 y NTC ISO 10005:2018 en los DIEZ (10) hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
19. Conocer el diseño entregado por la Entidad, analizarlo exhaustivamente y ejecutar la obra conforme al mismo. A tales efectos, el Contratista declara que el diseño entregado es idóneo y adecuado para que sea la base para la ejecución de la obra contratada por la Entidad
20. Cumplir los criterios sostenibles que se implementarán en el desarrollo de la obra de acuerdo con lo previsto en el numeral 7 del Anexo 1 – Anexo técnico.
21. El Contratista se compromete a adquirir los bienes nacionales relevantes definidos por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base. En consecuencia, el Contratista debe adquirir los bienes que se encuentren en el Registro de Productores de Bienes Nacionales durante la ejecución del contrato.

22. Informar al interventor o al supervisor del contrato, según corresponda, la fecha de adquisición de los bienes nacionales relevantes para que este verifique que fueron obtenidos durante la vigencia del Registro de Productores de Bienes Nacionales correspondiente.
23. [Incluir las obligaciones que considere la Entidad Estatal].

Parágrafo: En caso de que el Contratista incorpore bienes nacionales relevantes durante la ejecución del contrato, quedará exento de cumplir con las obligaciones relacionadas con su utilización cuando se de alguno de los siguientes supuestos:

i) El bien nacional relevante no esté registrado en el Registro de Productores Bienes Nacionales al momento de su adquisición.
ii) Los proveedores existentes no tienen la capacidad de suministrar el bien nacional relevante.
iii) El proveedor incrementa significativamente los precios del bien nacional relevante, por ausencia de otros proveedores que estén registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales o sin que exista una justificación por condiciones de mercado, dificultando de manera grave la ejecución del contrato.

Para estos efectos, las partes deberán agotar las siguientes actuaciones para que se configure el evento eximente de responsabilidad:

a) El Contratista comunicará al supervisor o interventor del contrato la ocurrencia de uno de los supuestos eximentes de responsabilidad dentro de los cinco (05) días hábiles contados a partir de su ocurrencia, incluyendo la información con soportes o documentos, y demás detalles que fueran pertinentes sobre su acontecimiento.
b) La Entidad Estatal por medio del supervisor o interventor del contrato informará dentro de los TRES (03) DIAS hábiles siguientes contados a partir de la fecha de recibida la comunicación del Contratista, si efectivamente se configura o no uno de los supuestos definidos en este numeral.
c) En el evento que se compruebe la ocurrencia de uno de estos supuestos, la Entidad Estatal verificará si es posible que el Proponente adquiera un bien de características técnicas iguales o superiores que se encuentre en el Registro de Productores de Bienes Nacionales. En caso de que sea viable le informará al Contratista el bien nacional relevante que deberá adquirir durante la ejecución del proyecto.
d) En caso de que no sea posible adquirir un bien de características técnicas iguales o superiores para el cumplimiento del contrato, se configurará el evento eximente de responsabilidad.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a

emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar, cuando sea requerido por La Entidad el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley 789 de 2002) que le corresponda.
2. Suministrar toda la información requerida en el Pliego de Condiciones como obligaciones posteriores a la aceptación de la oferta.
3. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato ejecutando la obra contratada de acuerdo con los diseños, planos y especificaciones mínimas de construcción entregadas por EL MUNICIPO únicamente para el desarrollo del objeto contractual, sin que por ello se entienda conferido algún derecho de propiedad intelectual, cantidades de obra y precio unitario fijo contenidos en la propuesta presentada y el Pliego de Condiciones.
4. Ejecutar el objeto del contrato derivado de este proceso en el plazo establecido.
5. Ejecutar la obra tanto en calidad, cantidad, como en tiempo, con todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales y demás elementos necesarios para la ejecución de las obras.
6. Realizar el transporte de los materiales y equipos, así como con sus despachos y entrega oportuna en el sitio de la obra para el cumplimiento del plazo establecido.
7. Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y demás pruebas que se soliciten para verificar la calidad de los materiales y demás elementos que se instalen en la obra.
8. Realizar, por su cuenta y riesgo, el suministro de los servicios públicos provisionales para la ejecución del proyecto.
9. Realizar, la construcción del campamento de obra, cerramiento o aislamiento del área intervenir, previendo siempre que personas externas no tenga ingreso al sitio de los trabajos de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Condiciones.
10. Suministrar y mantener durante la ejecución de la obra y hasta la entrega de la misma, el personal profesional ofrecido. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personal propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del MUNICIPIO previo visto bueno del INTERVENTOR. Será por cuenta del CONTRATISTA el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupe en la ejecución de la obra, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con EL MUNICIPIO.
11. Presentar al INTERVENTOR informes mensuales de avance de obra y los que EL MUNICIPIO le solicite.
12. Elaborar y presentar conjuntamente con el INTERVENTOR, actas parciales, final de obra y liquidación.
13. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas contra EL MUNICIPIO.
14. Prever en el presupuesto la etapa de revisión, pruebas y acciones correctivas de todas las instalaciones del proyecto durante los siguientes cuatro (4) meses a la entrega física y recibo a satisfacción por parte del INTERVENTOR del contrato.

15. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.
16. Responder por el pago de los servicios públicos producto del consumo por la ejecución del objeto del contrato derivado del presente proceso, así como las adecuaciones de las redes requeridas para la obtención del servicio.
17. Mantener al frente de las obras el personal mínimo ofrecido en su propuesta.
18. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza, libre de escombros.
19. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato.
20. Mantener tanto el personal de vigilancia como las medias de seguridad, en las áreas de intervención, en donde se realice la obra.
21. Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto, c) Todo el contenido de seguridad industrial que debe acogerse a las normas vigentes, y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado ya sea por escarapela o por uniformes.
22. Responder por la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
23. El Contratista, subcontratista y proveedores se obligan a practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.
24. Efectuar las reparaciones que sean necesarias a las áreas intervenidas, como consecuencia de los defectos de estabilidad y de las áreas contiguas que presenten deterioro, durante un período de un (1) año contado a partir de la entrega de las obras.
25. Mantener la información técnica del proyecto en absoluta reserva de conformidad con el acuerdo de confidencialidad suscrito entre las partes.
26. Toda solicitud de visita y consulta que requiera el CONTRATISTA adicional a las autorizadas por EL MUNICIPIO como obligación del ejecutor y que requiera desplazamiento del equipo profesional de éste, será a costo del CONTRATISTA.
27. Se deberá llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra y el INTERVENTOR del contrato. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de EL MUNICIPIO.
28. EL CONTRATISTA se obliga a la instalación de vallas informativas en lugar visible de cada una de las obras, de acuerdo con la información del proyecto entregada por el municipio de Ovejas - Sucre. Para la aprobación del primer desembolso (Acta de avance de obra N° 1), el contratista deberá enviar registro fotográfico de las vallas instaladas"

29. El CONTRATISTA será el responsable de adelantar todas las gestiones necesarias ante las autoridades respectivas, para la obtención de otros permisos necesarios en la ejecución de obra como: Permisos ambientales, cruce de vías, cierre temporal de vías, excavaciones, o cualquier otra intervención del espacio público.
30. Socializar el desarrollo del proyecto objeto del contrato con la comunidad en la cual se realiza. 31. El Contratista en todo el proceso de ejecución de las obras está obligado a acatar las sugerencias realizadas por el MUNICIPIO, durante el proceso de seguimiento y control de las mismas

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA

El Contratista tiene derecho a:

1. Recibir la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.
2. Recibir la información necesaria por parte de la entidad y de la interventoria sin dilaciones injustificadas o artimañas legales que puedan poner en riesgo su ámbito legal

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de calidad ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del contrato.
3. Fijar un Cronograma con el Contratista para la ejecución del factor de sostenibilidad técnico ambiental ofrecido en la etapa de selección que permita su implementación oportuna durante el desarrollo del Contrato.
4. Pagar la remuneración por la ejecución de la obra en los términos pactados en la Cláusula 8 del Contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus Subcontratistas o empleados.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne a la entidad frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, sus subcontratistas o dependientes

CLÁUSULA 15. MULTAS

Incumplir la obligación de incluir mínimamente el noventa (90%) o el porcentaje previsto por la entidad que no supere el cien por ciento (100%) de mano de obra no calificada de la región durante la ejecución del contrato, de conformidad con la obligación 1 de las "obligaciones generales del contratista", causará multas equivalentes a 1 SMMLV por cada día de incumplimiento. Por su parte, no cumplir con el porcentaje mínimo de vinculación de mujeres durante la ejecución del contrato, de conformidad con la misma obligación indicada, causará multas equivalentes al 1% del valor total del contrato.

Se causarán multas equivalentes a 1 SMMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al cinco por ciento 5% del valor del contrato.

Si durante la ejecución del Contrato se generaran incumplimientos del Contratista, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el Contratista no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Contratista demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
4. Por atraso imputable al Contratista en la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Contratista no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
6. Por incumplir las órdenes dadas por la interventoría, el Contratista se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del contrato, por cada orden incumplida.

7. Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
8. Por cambiar el personal presentado a la interventoría, sin la aprobación previa de esta, al Contratista se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del contrato.
9. Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, al Contratista se le impondrá una multa equivalente a 70 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 3. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.

Parágrafo 4. El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.

Parágrafo 5. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 6. Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.

Parágrafo 7. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento grave por parte del Contratista, de las obligaciones contraídas en el contrato o en caso de declaratoria de caducidad, a entidad podrá aplicar la clausula penal pecuniaria al contratista hasta por un valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que la entidad hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o a su elección, de los costos que adeude al contratista, si los hubiere.

La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios, de conformidad con los artículos 870 del Código de Comercio y 1546 del Código Civil.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista

CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 18. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE OVEJAS - SUCRE identificada con NIT 800.100.729-1 y MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, identificada con NIT 830.034.348-5</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y</td><td><table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr></table></td></tr>
</table>

valores asegurados	**Cumplimiento general** del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Igual a la del contrato, y seis (06) meses mas y hasta su liquidación.	El veinte por ciento (20%) del valor del contrato
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	El cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Duración igual al plazo de ejecución del contrato, su liquidación o amortización (según corresponda)	Por el 100% del valor otorgado en anticipo
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual la Entidad Estatal recibe a satisfacción la obra.	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.
Tomador	● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su		

	identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra Amenaza Ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de Construcción y mano de obra deficientes utilizados en la Construcción.

El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de Garantía de CINCO (05) AÑOS contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción de la obra, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 2060 del Código Civil. El Contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la Garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad hará efectiva la Garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Si las reparaciones que se hacen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE OVEJAS - SUCRE identificada con NIT 800.100.729-1 y MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, identificada con NIT 830.034.348-5
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	400 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE OVEJAS - SUCRE identificada con NIT 800.100.729-1 y MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES, identificada con NIT 830.034.348-5
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles.

El Contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad y, en consecuencia, no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del Contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los Documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales Subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la Construcción y por las demás obligaciones emanadas del Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los Subcontratistas cuando a su juicio este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 21. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta

reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 22. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de CUATRO (04) MESES.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la Garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato durante el término de CUATRO (04) MESES, previa notificación o convocatoria que haga la Entidad para la liquidación bilateral, o las partes no llegan a ningún acuerdo o se logra parcialmente, la Entidad procederá a su liquidación por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a lo acordado en la liquidación bilateral, o cuando se trate de cuestiones que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 23. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción del Contrato se necesita que el Contratista se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes y constar por escrito. Para su ejecución, la aprobación de las Garantías y el Registro Presupuestal correspondiente en los términos del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA 24. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE OVEJAS y el domicilio contractual es MUNICIPIO DE OVEJAS

CLÁUSULA 25. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan hacen parte integral del Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las Garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en el Municipio de Ovejas, el dos (02) de Junio de 2026

Por la Entidad, Por el Contratista,

ORIGINAL FIRMADO

MARIO RAFAEL RICARDO RODRIGUEZ
Alcalde Municipal
Contratante

CARLOS MANUEL VILLALBA HERNANDEZ
C.C. 1.102.860.422 de Sincelejo
R.L **CONSORCIO RESTAURACION CULTURAL**
NIT° 902.067.771-0

	Nombre	**Cargo**	**Firma**
Proyectó/Elaboró	**Juan Hernández Tulena**	**Abogado Jurídico Externo**	
Revisó	Carlos Garcia Gonzalez	**Sec de Planeación Municipal**	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del alcalde.			